

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

Requisitos de elegibilidad para los programas de internacionalización para los programas Titulación por Prácticas Profesionales (TPP), Titulación por Estancia Académica en el Extranjero (TEE) y Programa para Actividades Especiales de Cooperación Interinstitucional (PAECI)

Considerando que las convocatorias emitidas por la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI) para los tres programas establecen que están dirigidas a las y los alumnos, las y los egresados no titulados **destacados**, el Consejo Técnico aprobó los siguientes requisitos de elegibilidad, mismos que serán aplicables a toda convocatoria que establezca como requisito esta categoría:

Programa de titulación para egresados de la UNAM a través de prácticas profesionales en las sedes de la UNAM en el extranjero (TPP)

Factor	Lineamiento
Promedio	Mínimo 8.5
Cumplimiento del Programa de la Licenciatura (regularidad)	a) Haber cursado el programa de licenciatura en los semestres establecidos en el plan de su carrera (ocho semestres) para alumnos que no hayan participado en programas de movilidad; b) Haber cursado el programa de licenciatura establecidos en el plan de su carrera hasta en 9 semestres, para alumnos que hayan participado en programas de movilidad. No se tomarán en cuenta semestres que, en el marco del acuerdo del Colegio de Directores del 24 de junio del 2021, se consideraron por la contingencia sanitaria: 2020-2, 2021-1 y 2021-2 en términos de lo dispuesto en los artículos 22 y 33 del Reglamento General de Inscripciones.
Registro de Calificaciones	No haber obtenido calificaciones no aprobatorias (NP, 5) durante su licenciatura. No se tomarán en cuenta semestres que, en el marco del acuerdo del Colegio de Directores del 24 de junio del 2021, se consideraron por la contingencia sanitaria: 2020-2, 2021-1 y 2021-2 en términos de lo dispuesto en los artículos 22 y 33 del Reglamento General de Inscripciones.
Registro de la Modalidad	Tener registrada la modalidad de titulación de práctica profesional

Una vez realizada la práctica profesional, el estudiante está obligado a titularse en la modalidad de Informe de práctica profesional, toda vez que fue beneficiado con una beca cuya finalidad es el apoyo a la titulación y considerando que los recursos son de procedencia federal.

Programa de titulación para egresados de la UNAM a través de estancia académica en el extranjero (TEE)

Factor	Lineamiento
Promedio	Mínimo 8.5
Cumplimiento del Programa de la Licenciatura (regularidad)	a) Haber cursado el programa de licenciatura en los semestres establecidos en el plan de su carrera (ocho semestres) para alumnos que no hayan participado en programas de movilidad; b) Haber cursado el programa de licenciatura establecidos en el plan de su carrera hasta en 9 semestres, para alumnos que hayan participado en programas de movilidad. No se tomarán en cuenta semestres que, en el marco del acuerdo del Colegio de Directores del 24 de junio del 2021, se consideraron por la contingencia sanitaria: 2020-2, 2021-1 y 2021-2 en términos de lo dispuesto en los artículos 22 y 33 del Reglamento General de Inscripciones.
Registro de Calificaciones	No haber obtenido calificaciones no aprobatorias (NP, 5) durante su licenciatura.

Registro de la Modalidad	Tener registrado un proyecto de titulación en modalidad escrita, cuyo avance deberá de ser de al menos 50%, avalado por una carta de su asesor.
---------------------------------	---

Una vez realizada la estancia académica, el estudiante está obligado a titularse en una modalidad escrita, toda vez que fue beneficiado con una beca cuya finalidad es el apoyo a la titulación y considerando que los recursos son de procedencia federal.

**Programa para Actividades Especiales de Cooperación Interinstitucional
con fines de Internacionalización
para alumnos y egresados de licenciatura de la UNAM (PAECI)**

	Lineamiento
Promedio alumnos y egresados	Mínimo 8.5
Cumplimiento del Programa de la Licenciatura (regularidad)	<p>Alumnos: a) Haber cursado el 44% de su plan de estudios de su licenciatura; b) No haber obtenido calificaciones no aprobatorias (NP, 5) durante el avance de su licenciatura.</p> <p>Egresados: a) Haber cursado el programa de licenciatura en los semestres establecidos en el plan de su carrera (ocho semestres) para alumnos que no hayan participado en programas de movilidad; b) Haber cursado el programa de licenciatura establecidos en el plan de su carrera hasta en 9 semestres, para alumnos que hayan participado en programas de movilidad.</p> <p>No se tomarán en cuenta semestres que, en el marco del acuerdo del Colegio de Directores del 24 de junio del 2021, se consideraron por la contingencia sanitaria: 2020-2, 2021-1 y 2021-2 en términos de lo dispuesto en los artículos 22 y 33 del Reglamento General de Inscripciones.</p>
Registro de Calificaciones	No haber obtenido calificaciones no aprobatorias (NP, 5) durante su licenciatura.
Registro de la Modalidad	Tener registrado un proyecto de titulación en modalidad escrita en el caso de egresados.

Una vez realizada la actividad especial, el egresado está obligado a titularse en una modalidad escrita, toda vez que fue beneficiado con una beca cuya finalidad es el apoyo a la titulación y considerando que los recursos son de procedencia federal.

Aprobados por el H. Consejo Técnico
en su sesión del 30 de agosto de 2021.